

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 011356

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones III y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXIV, XXV y 28 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ELECTRICA AUTOMOTRIZ OMEGA, S.A. DE C.V.
FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Av. Parque Industrial Dr. González S/N Int. 9, Parque Industrial Dr.
González
C.P. 66750, Doctor González, Nuevo León
Tel. (81) 8379 7410
Correo electrónico: federico.gonzalez@acumuladoresomega.mx

NRA

EAORB1901611

NO. DE BITACORA

09/HC-0256/12/16

NO. DE AUTORIZACIÓN

DGGIMAR-I-0127/2016

FECHA DE EXPEDICIÓN

16 DIC 2016

VIGENCIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL RESIDUO

BATERÍAS PLOMO ÁCIDO USADAS (AUTOMOTRIZ E INDUSTRIALES) CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: PLOMO 31%, ÓXIDO DE PLOMO 13%, PERÓXIDO DE PLOMO 2%, SULFATO DE PLOMO 18%, POLIPROPILENO 6%, ÁCIDO SULFÚRICO 5% Y AGUA 25%.

CARACTERÍSTICAS CRIT

TÓXICO Y CORROSIVO

CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR

5,000 (CINCO MIL) TONELADAS

CANTIDAD DE SÓLIDO O LÍQUIDO

VOLUMEN LÍQUIDO: 1,500 TON
VOLUMEN SÓLIDO: 3,500 TON

PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO

RECICLAJE

GARANTÍA

Póliza de fianza No. 1773086-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., vigente del 17 de noviembre de 2016 al 16 de noviembre de 2017.

PAÍS DE PROCEDENCIA

Estados Unidos de América

EMPRESA GENERADORA Y UBICACIÓN DEL RESIDUO

DIANA LEAL
PYMES EXPORT IMPORT LLC
417 NAFTA BLDV. LAREDO, TX 78045, USA

ADUANAS DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEÓN
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
REYNOSA, TAMAULIPAS

TRANSPORTISTA (S)

VER AL REVERSO

TIPO DE CONTENEDOR

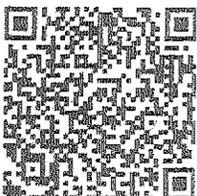
CAJA

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

CMJ/JLO/MRF

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0031777

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



TRANSPORTISTA (S)

TRANSPORTES DE CARGA FEMA-S.A. DE C.V.	28-27-PS-I-54-12
FLETES ARLI S.A. DE C.V.	19-I-025D-09
SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	05-035-PS-I-253D-03-2009
AUTO-EXPRESS MERCURIO S.A. DE C.V.	19-I-003D-09 PRÓRROGA
ESQUEMAS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.	19-I-027D-08 PRÓRROGA
SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (VER CONDICIONANTE IX)	05-35-PS-I-237D-07-2007
TRANSMONTES S.A. DE C.V.	10-I-02-08
XPRESS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	28-27-PS-I-72-08
TRANSPORTES MOR S.A. DE C.V.	19-I-005D-11
TRANSPORTES ECOLÓGICOS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	01-001-PS-I-10D-08
TUM TRANSPORTISTAS UNIDOS MEXICANOS DIVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V. (VER CONDICIONANTE IX)	15-PS-I-04-2007
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU S.A. DE C.V. (VER CONDICIONANTE IX)	11-07-PS-I-05-2007
AUTO EXPRESS FRONTERA NORTE S.A. DE C.V.	15-I-121-09
TRANSPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REGIAS S.A. DE C.V.	19-I-033D-09 PRÓRROGA
M&H EXPRESS S.A. DE C.V.	19-I-044D-09
EXPRESS LITORAL S.A. DE C.V.	19-I-019D-10
TRANSPORTES MEDRANO S.A. DE C.V.	15-I-06-13
TRANSPORTES JORGE ANGER S.A. DE C.V.	19-I-024D-11
BLUE ARROW, S.A. DE C.V.	28-27-PS-I-150-13

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VI. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- VII. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- VIII. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- IX. DEBIDO A QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA VENCE ANTES QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, SU REPRESENTADA DEBERÁ TRANSPORTAR EL RESIDUO ÚNICAMENTE CON EMPRESAS TRANSPORTISTAS CUYA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE SU RESIDUO.

C.c.e.p. QFB. Martha Garcíarivas Palmeros- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Guillermo Haro Bélchez- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- PROFEPA.- Presente.
 Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.- aestrada@profepa.gob.mx
 Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.-Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.- PROFEPA.- Presente.- kacosta@profepa.gob.mx
 Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano.- Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- PROFEPA.- Presente.- folmedo@profepa.gob.mx
 Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
 Lic. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez- Delegada Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León.-Presente
 MVZ. Aureliano Salinas Peña.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas.- Presente.
 Lic. Jesús González Macías.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas. Presente
 Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Encargado de Despacho de la Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente.
 Expediente.
No. BITÁCORA.- 09/HC-0256/12/16
F.I. 05/12/2016